



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312.-2009-MDSM-A

San Marcos, 01 de Diciembre de 2009.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDSM-A, la Ordenanza Municipal N° 07-2009-MDSM-A y el Acuerdo de Consejo N° 019-2009-MDSM; de fecha 25 de Noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que; de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que; mediante Acuerdo de Consejo N° 019-2009-MDSM; de fecha 25 de Noviembre de 2009; se encarga el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. ANTONIO APONTE CABALLERO para que se desempeñe como Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que; como señala el Inc. 17 del Art. 20 del cuerpo normativo precitado; son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que; según indica el Art. 74 numeral 1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General ; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2009-MDSM-A; de fecha 31 de Agosto de 2009; se designa al Dr. Jaime Cesar ÑAUPARI ROBLES, en el cargo de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N°311-2009-MDSM-A; se resuelve dar por concluida la referida designación; además dejar sin efecto la Resolución mencionada.



Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash

CERTIFICO: Que este copia fotostática es idéntica al original que he tenido a la vista por lo cual doy fé de acuerdo a ley. 16 JUN 2010
San Marcos

Jaime Cesar Ñaupari Robles
Secretario General

Municipalidad Distrital de San Marcos





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Que; con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos; resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que ha de desempeñar los cargos de la actual estructura orgánica de la Entidad.

Que; estando a lo expuesto y al amparo de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades , el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 01 de Diciembre de 2009 al Dr. Paul Martin ESPINOZA PEÑA; en el cargo de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO SEGUNDO: AFECTAR la designación mencionada al nivel remunerativo F2; como Funcionario de Confianza de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Antonio VILLACORTA MALDONADO

SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es idéntica al original que he tenido a la vista por lo cual doy fé de acuerdo a ley.
16 JUN 2010
San Marcos

Dr. Fausto Bór Espinoza
Secretario General

Municipalidad Distrital de San Marcos



[Faint, illegible text or markings in the bottom left corner.]